



ACUERDOS
XVII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ
10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. **Se acordó** por mayoría autorizar y ratificar la participación de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, en representación del Consejo Regional de Tarapacá, en la **Ceremonia Cívico - Escolar de Fiestas Patrias** convocada por la Escuela de Matilla de Nueva Extremadura, realizada el mismo día 10 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en la localidad de Matilla, comuna de Pica.

La autorización fue sometida a resolución por omisión. Consultado el Pleno respecto de la existencia de oposición a la moción, se registró la oposición del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez, obteniéndose mayoría para su aprobación.

2. **Se acordó** por mayoría ratificar la participación del consejero regional Sr. Octavio López Avalos, en representación institucional, en la **Primera Asamblea de Participación Ciudadana del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento Servicio Sanitario Rural de Cariquima”**, realizada el jueves 3 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, en la sede social de la Junta de Vecinos de Cariquima, comuna de Colchane.

Efectuado el llamado a votar, la moción fue aprobada por mayoría, dejándose expresa constancia de la abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes manifestar formalmente la disponibilidad del Consejo Regional de Tarapacá para que la Región de Tarapacá sea sede de un encuentro de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile - ANCORE durante el año 2027, en las fechas que oportunamente se coordinen.

Asimismo, se acordó comunicar esta disposición a ANCORE para efectos de su programación, dejándose establecido que la determinación definitiva deberá considerar la disponibilidad presupuestaria y las fuentes de financiamiento que legalmente correspondan, sin que el acuerdo importe por sí solo la aprobación de gasto con cargo al presupuesto del Gobierno Regional.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes aprobar la Suplementación de Recursos del Proyecto **“REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CENTRO DE SALUD CAMIÑA”**, Código BIP N°40001353-0, por una suma total de M\$8.336.892.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$	SUPLEMENTO M\$	NUEVO COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Consultoría	175.716	0	175.716
F.N.D.R.	Equipamiento	92.696	0	92.696
F.N.D.R.	Equipos	434.798	0	434.798
F.N.D.R.	Obras Cíviles	6.988.711	644.971	7.633.682
	TOTAL	7.691.921	644.971	8.336.892

La suplementación permite cubrir la diferencia presupuestaria del proceso licitatorio vigente. El Servicio de Salud informó que, luego de un primer proceso declarado desierto, en la segunda licitación se recibieron tres ofertas, de las cuales dos resultaron inadmisibles y la oferta de Constructora y Maquinarias Pulmahue SpA fue considerada viable para adjudicación por \$7.633.681.584.- IVA incluido.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°790/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.



5. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la reitemización del Proyecto **“REPOSICIÓN AMBULANCIA SAMU TARAPACÁ CON REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO”**, por un costo total de M\$990.220.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO / ÍTEM	PRESUPUESTO APROBADO M\$	DISMINUCIÓN M\$	INCREMENTO M\$	NUEVO COSTO TOTAL M\$
FNDR	29.03 Vehículos	541.924	28.887		513.037
FNDR	29.04 Mobiliario y Otros	18.244	0	47.486	65.730
FNDR	29.05 Máquinas y Equipos	430.052	18.599		411.453
	TOTAL	990.220	47.486	47.486	990.220

La reasignación de M\$47.486.- al ítem 29.04 Mobiliario y Otros tiene por finalidad financiar la adquisición de cuatro camillas de transporte con portasuero para ambulancias de la Unidad SAMU Tarapacá, utilizando saldos resultantes de las adquisiciones ya ejecutadas del proyecto.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°814/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

6. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes aprobar la solicitud de inversión para el Proyecto **“CONSERVACIÓN EDIFICIO SAMU TARAPACÁ”**, Código BIP N°40073513-0, Subtítulo 31, financiado con recursos F.N.D.R. - Circular 33, por un monto total de M\$1.125.517.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

ASIGNACIÓN	MONTO M\$
Consultorías	91.404
Equipamiento	25.671
Equipos	110.931
Gastos Administrativos	3.200
Obras Civiles	882.312
Otros Gastos	11.999
TOTAL	1.125.517



La iniciativa considera reparaciones de terminaciones interiores y exteriores; revisión, reparación o reposición de instalaciones sanitarias y eléctricas; mejoramiento de climatización; normalización de espacios; incorporación de equipamiento y otras obras complementarias, con el objeto de resguardar la seguridad, funcionalidad y continuidad de la atención prehospitalaria en un recinto que opera en régimen continuo.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°812/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se abstuvo el consejero regional Sr. Carlos Mauricio Schmidt Silva.

7. ***Se acordó por mayoría aprobar el informe con observaciones, en el marco de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Adenda del Proyecto “PARQUE FOTOVOLTAICO PAMPINO”, del Titular es Pampino Solar SpA.***

La iniciativa contempla la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 170 MW y un sistema de almacenamiento de energía de 1.020 MWh, cuya energía será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional mediante dos líneas de alta tensión de 220 kV y una subestación seccionadora. La inversión informada considera US\$135 millones para el parque fotovoltaico y US\$128 millones para el sistema de almacenamiento, con una vida útil proyectada de 37,1 años y una superficie aproximada de 467 hectáreas en la comuna de Pozo Almonte.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- El Titular presentó antecedentes sobre la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Regional de Desarrollo Productivo y la Política Regional de Desarrollo Rural.*
- Respecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) de Tarapacá, se mantiene la observación, por cuanto la información presentada no se relaciona con las 38 medidas del PARCC, debiendo basarse en la información oficial publicada por el Gobierno Regional.*



COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- El análisis presentado respecto del PRICT y el PROT no registra observaciones.

En consideración a lo anterior, se emitió pronunciamiento con observaciones respecto de la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°809/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Carlos Mauricio Schmidt Silva; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se abstienen los consejeros regionales Sr. Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo.

Se deja constancia que efectuado el llamo no se encuentra en sala el consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

8. **Se acordó** por mayoría aprobar el informe con observaciones, en el marco de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Adenda del proyecto **“LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CARRETERO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS REGIONES XVI, I, II, III, IV, V, VI Y RM”**.

El proyecto tiene por objeto prestar servicios de transporte de sustancias peligrosas a través de rutas existentes, principalmente para clientes de los sectores minero y portuario, sin contemplar la construcción de nueva infraestructura. Las actividades administrativas se gestionan desde Viña del Mar y el soporte logístico desde Placilla y áreas de descanso autorizadas en ruta.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

- Se mantiene la observación, por cuanto el titular realiza un resumen según su criterio y no desarrolla el análisis solicitado respecto de las políticas establecidas como lineamientos del Gobierno Regional.



COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

- *Se mantiene la observación, debido a que no se establece una relación explícita y sistemática entre las medidas operacionales y los lineamientos estratégicos y territoriales definidos en el PROT de la Región de Tarapacá, ni con los criterios de desarrollo sustentable y demás consideraciones ambientales de su Informe Ambiental Estratégico.*

En consecuencia, se emitió pronunciamiento con observaciones, al no haberse subsanado las observaciones relativas a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°824/2026 de fecha 7 de septiembre de 2026, y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofré Núñez; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González; Carlos Mauricio Schmidt Silva; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se manifestó por el rechazo el consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se abstuvo los consejeros regionales Sr. Hugo Estica Esteban.

9. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a largo plazo, por diez años, a favor de.

- **CORPORACIÓN MUSEO OFICINA VICTORIA, Expediente N°1CGL2644.**

La concesión comprende un inmueble fiscal ubicado en la Ruta A-760, Km 0,630, costado suroriente, sector ex Oficina Salitrera Victoria, comuna de Pozo Almonte, con una superficie predial de 1.620,71 m². Su finalidad es apoyar la protección y puesta en valor del patrimonio salitrero mediante el desarrollo de un museo de sitio, complementando una concesión previamente conocida por el Consejo Regional.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°786/2026 de fecha 26 de septiembre de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



10. **Se acordó por mayoría aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a largo plazo, por veinte años, a favor de:**

- **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI, Expediente N°1CGL2348.**

La concesión recae sobre un inmueble fiscal de aproximadamente 313,47 m², emplazado en calle Tarapacá, esquina Barros Arana, comuna de Iquique, destinado a la habilitación de un jardín infantil para ampliar la cobertura de educación parvularia del sector.

Conjuntamente con la aprobación de la concesión, el Pleno acordó dejar expresa consideración respecto de la necesidad de adoptar, a la brevedad, medidas de resguardo y vigilancia del inmueble por parte de los organismos competentes, especialmente JUNJI y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, atendido su actual estado de conservación y el riesgo de ocupación irregular advertido durante la deliberación.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°786/2026 de fecha 26 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de la consejera regional Sra. Giovanna Trincado Avilés.

11. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a largo plazo, por veinte años, a favor de:**

- **CLUB DEPORTIVO DEPORTES IQUIQUE FÚTBOL JOVEN, Expediente N°1CGL2439.**

La concesión comprende un inmueble fiscal ubicado en camino vecinal S/N, sector Las Parcelas - Los Verdes, comuna de Iquique, con una superficie predial de 2,15 hectáreas. La entidad solicitante es una organización deportiva sin fines de lucro y destinará el inmueble a dar continuidad y estabilidad a su proyecto de fútbol formativo, juvenil y femenino, clínicas deportivas y actividades de vinculación con la comunidad del borde costero.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°822/2026 de fecha 4 de septiembre de 2026 y sus antecedentes.



Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

12. **Se acordó por mayoría mantener en estudio de la Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a corto plazo, a favor de:**

- **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA, Expediente N°1CTC223, destinada a una sala multiuso en la localidad de Huarasiña.**

La solicitud contempla un inmueble fiscal ubicado en calle Chañare S/N, localidad de Huarasiña, comuna de Huara, con una superficie predial de 94,05 m². El municipio proyecta en el lugar un salón multiuso destinado a reuniones comunitarias, actividades de adultos mayores y otras organizaciones locales.

El acuerdo de mantener la materia en Comisión se adoptó con especial consideración a los antecedentes y a la carta presentada por representantes de la comunidad indígena de Huarasiña, quienes solicitaron ser considerados en la discusión atendido el uso ceremonial e histórico que atribuyen al sector. En consecuencia, el Pleno no aprobó en esta sesión la concesión solicitada, quedando pendiente de nuevo análisis y pronunciamiento.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°786/2026 de fecha 26 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo.



13. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, por cinco años, a favor de:**

- **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL TAMARUGAL, Expediente N°1CTC1051.**

La concesión comprende un inmueble fiscal ubicado en Ruta 5, Km 1809,02, comuna de Pozo Almonte, con una superficie predial de 0,65 hectáreas, destinado a la construcción de las dependencias institucionales del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal, concentrando funciones administrativas, técnicas y logísticas y espacios de apoyo a las comunidades educativas de la Provincia.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°786/2026 de fecha 26 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

14. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, por cinco años, a favor de:**

- **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE, Expediente N°1CTC1245.**

La concesión comprende un inmueble fiscal ubicado en Calle Proyectada S/N, sector Alto Molle, comuna de Alto Hospicio, con una superficie predial de 1 hectárea, destinado a la futura construcción de un establecimiento educacional, con el propósito de contribuir a responder al déficit de matrícula y a la expansión demográfica de dicho sector.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°822/2026 de fecha 4 de septiembre de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



15. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, por cinco años, a favor de:**

- **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE IQUIQUE, Expediente N°1CTC1244.**

La concesión comprende un inmueble fiscal ubicado en Avenida 9, calle Suiza N°4414, Loteo La Pampa, comuna de Alto Hospicio, con una superficie predial de 7.841,77 m², destinado a la construcción de un establecimiento educacional. Durante la exposición se informó que el Servicio Local proyecta articular este terreno con un predio municipal colindante para desarrollar una solución educacional de mayor alcance.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el Ordinario N°822/2026 de fecha 4 de septiembre de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

16. **Se acordó por mayoría aprobar las siguientes actas que se encontraban pendientes de pronunciamiento:**

- **Acta X Sesión Ordinaria del 28 de Mayo de 2026**
- **Acta XI Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 2026**
- **Acta XII Sesión Ordinaria del 23 de Junio de 2026**
- **Acta XIII Sesión Ordinaria del 13 de Julio de 2026**
- **Acta XIV Sesión Ordinaria del 30 de Julio de 2026.**
- **Acta XV Sesión Ordinaria del 13 de Agosto de 2026.**
- **Acta IV Sesión Extraordinaria del 26 de Junio de 2026**

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

17. **Se acordó por mayoría aprobar la moción formulada por el consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, Presidente de la Comisión de Patrimonio y Pueblos Originarios, respecto de la protección del sitio arqueológico conocido como “Gigante de Tarapacá” o “Tunupa”, emplazado en el Cerro Unita.**

La moción fue adoptada a propósito de la difusión pública de un registro audiovisual en el que se observa un vehículo motorizado tipo motocicleta transitando en las inmediaciones del geoglifo, acordándose disponer los siguientes oficios:

- 1. Oficiar al Ministerio Público, poniendo a su disposición los antecedentes y el registro audiovisual que se acompañe, a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones, investigue los hechos y determine la eventual existencia de infracciones o delitos relacionados con la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales, disponiendo las diligencias investigativas que correspondan.*
- 2. Oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales, solicitando la elaboración de un informe técnico que determine si los hechos conocidos públicamente han producido daño, afectación o alteración al sitio arqueológico y, en su caso, las medidas de resguardo que resulten pertinentes.*

Se dejó constancia durante la deliberación que la remisión de estos antecedentes por parte del Consejo Regional viene a reforzar las actuaciones que ya pudieren haber sido iniciadas por otras entidades regionales para la protección del referido patrimonio arqueológico.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; y los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Francisco Lincheo Torrejón; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 10 de Septiembre de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by



Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES
VEGA
2026.09.22 09:09:46 -0300